



Sección Sindical CCOO-RTVA
 Sección Sindical UGT-RTVA
 Sección Sindical SPA-UGT
 Sección Sindical CGT-RTVA
 Sección Sindical CSIF-RTVA

Sevilla, 8 de Abril de 2014.

Señor@s,

Al objeto de avanzar en su estudio hasta tanto quede constituido el nuevo Comité Intercentros, mediante la presente les transmito la propuesta de ajuste que realiza la dirección de la empresa para el año 2014 queda cuantificada en el 3,2% de la masa salarial, tras las últimas gestiones realizadas, en lugar del 6,5 % de la misma que se planteó hace unos días.

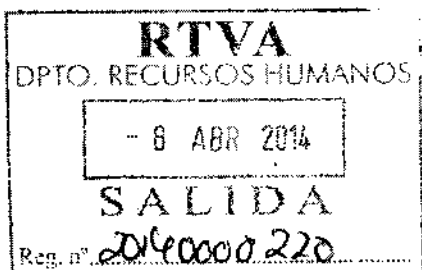
Para la aplicación práctica del mencionado 3,2% de ajuste de la masa salarial, la dirección propone el siguiente escalado progresivo para los/as trabajadores/as de las tres entidades sujetos al Convenio Colectivo:

BASE IMPONIBLE SIN ANTIGÜEDAD	Nº TRABAJADORES/AS	% REDUCCIÓN
Entre 55.000 Y 65.000	35,00	6%
Entre 45.000 Y 55,000	211,00	4,5%
Entre 35.000 Y 45.000	823,00	3%
Entre 25.000 Y 35.000	395,00	1%
Menos de 25.000	70,00	0%

En congruencia con la propuesta escrita que planteó la dirección recientemente, ello conllevaría asimismo un ajuste de la masa salarial del personal directivo de un 6%, equivalente al porcentaje más alto del personal de Convenio.

Tan pronto quede constituido el nuevo Comité Intercentros y sean designados/ratificados los integrantes de las diferentes Mesas paritarias –entre ellas- la Comisión Permanente de dicho Comité y la de Negociación del Convenio Colectivo, la dirección procederá a convocar para intentar cerrar un acuerdo definitivo tanto respecto a la aplicación del mencionado ajuste que permita reequilibrar las cuentas de la empresa cómo, una vez logrado éste, respecto al proyecto definitivo del X Convenio Colectivo.

Atentamente,



Fdo. Sebastián Uribe Sarabia
 Dtor. Org. Rrhh y Serv. Grales.